



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
EJECUTANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A.
EJECUTADO: ROPERO HERMANOS S.A. Y OTRO.
RADICACIÓN No. 20001 31 03 005 2019 00308 – 00.

Cinco (05) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que la parte ejecutante manifestó que renunciaba a la solidaridad frente al avalista JOSE DE CARMEN ROPERO SANGUINO y que prescinde de continuar la ejecución contra el mencionado demandado, el despacho ordena el envío del presente proceso al Juzgado Tercero Civil del Circuito de Valledupar, para que sea incorporado al proceso de reorganización empresarial que adelanta la Sociedad Roperero Hermanos S.A., en esa agencia judicial. Por secretaria líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
JUEZ.

C.B.S.

Firmado Por:

Danith Cecilia Bolivar Ochoa

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 05 Escritural

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3fcce035c8105ee2f9fd436e39e6f5f7872e278e8f7afb7bffb4eaa05adb074**

Documento generado en 05/10/2021 11:10:16 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>